

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

08 OCT 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-01501-00

1. Teniendo en cuenta que el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá mediante auto adiado 27 de agosto de 2021, ordenó la remisión de este expediente a sus dependencias, como quiera que cuenta con apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante. Conforme lo dispuesto en el núm. 7º del canon 564 del Código General del Proceso remítase el presente expediente, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 11 1 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 15.

**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria